

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 11001-31-10-003-2017-00393-00

1. En atención a la solicitud allegada al correo institucional el 31 de julio de 2023 (PDF16), ajustándose a derecho la misma, el Despacho **ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la parte actora**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** a la señora **GLADYS CASTRO FANDIÑO**, para que otorgue poder a un abogado de confianza, con el fin que la represente en el presente asunto. **COMUNÍQUESE** por Secretaría por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ed2b384493e42f1fe7bc08718e857cc31dd10fd511ee1c0f713f5eb6c25ac9**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>